

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2023
Radicado:	760013110012-2021-00159-00
Proceso:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	YELICA JOHANA GONZALEZ AGUIRRE
Demandado:	JHON EDWIN PERALTA QUIÑONEZ
Tema y subtemas:	AUTO CONTROL LEGALIDAD TRASLADO EXCEPCION DE FONDO

El apoderado judicial de la parte demandante solicita pronunciamiento respecto a la contestación de la demanda presentada por el demandado, y específicamente respecto a las excepciones de mérito allí propuestas.

De conformidad con lo anterior, advierte el Despacho que efectivamente, mediante memorial del 27/05/2021 el demandado contestó la demanda, y en auto del 5 de agosto de 2021, se fijó fecha para la audiencia inicial, sin correr traslado de la excepción de mérito propuesta por el señor JHON EDWIN PERALTA QUIÑONEZ, consistente en PLANTEAMIENTO ERRADO DE LA DEMANDA.

En consecuencia, en virtud del control de legalidad establecido en el artículo 132 del CGP, se dispone, CORRER TRASLADO a la parte demandante, por el término de tres (3) días de la excepción formulada por el demandado, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos. Lo anterior, atendiendo el contenido del artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art.110 Ibidem y el Decreto 806 de 2020, para lo cual se le enviará copia de la contestación.

Una vez vencido el término de traslado, procederá el despacho a pronunciarse respecto de la fijación de fecha para la audiencia de inicial programada para el 22 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Memorial 6714

RADICADO 2021-00159

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08a1a4e0d82e447d32eb6d560fc242c80e9af7eac7b8be85becb5c1752ffe0bc
Documento generado en 27/09/2021 11:50:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>